



DECRETO N° 765 / =

TEMUCO, 13 JUN 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.05.2024 presentada por SERVICIOS DENTALES Y DE SALUD SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29186
Actividad Económica : CONSULTA MÉDICA Y DENTAL.
Código Actividad : 862.022
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : 18 DE SEPTIEMBRE N°525, OFICINA 503
Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS DENTALES Y DE SALUD SPA.
Rut : 77.405.458-8
Nombre Rep. Legal : ACUÑA CARRILLO DANIELA JESUS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 30.05.2024
Otorgación N° : 178
Fecha Otorgamiento : 06.06.2024
Rol Avalúo : 01415-0063
Email : esencialtemuco@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCA PARANEDA NAVARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL

HAAM/N/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2939668.